



RESOLUCIÓN N° 003/2023

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES EN LAS CATEGORÍAS ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de enero de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que , la Resolución N° 80/2015 “ POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE”, en su Art.86: *“En los casos de vacancias producidas fuera del tiempo de llamado a concurso y fuere necesario designar docente Encargado de Cátedra, para no retardar el proceso académico, se procederá a un llamado a concurso abreviado dentro de los siguientes plazos: a) Convocatoria, publicación de nombre de miembros del jurado, exhibición de la convocatoria e inscripción de concursantes: 3 (tres días hábiles). Recepción de carpetas por el Presidente del Jurado y convocatoria a sus miembros: 24 (veinticuatro horas). Análisis de las carpetas presentadas para su calificación: 3 (tres días). Elevar informe firmado por los miembros del jurado al día siguiente de vencido el plazo para su calificación. En casos de requerir más tiempo en el proceso abreviado solicitar al Decano la prórroga razonable y necesaria. El Consejo Directivo procederá a la designación del docente.”*-----

Que, la necesidad de llamar a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2023, para Profesores encargados de cátedras en la Facultad de Ciencias Biomédicas y en las diferentes cátedras, de la carrera Licenciatura en Enfermería y que los rubros para dichos cargos se haya previsto en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, para el año académico 2023, para el programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-----

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Meritos y Aptitudes.-----

Que, fue considerado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en Sesión ordinaria Acta N° 002/2023 de fecha 28 de enero del año 2023.-----

Por tanto,

Misión: Facilitar métodos de aprendizajes para formar ciudadanos/as críticos/as en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa.-----





Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicas@unp.edu.py

Misión: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

Art. 1°: Llamar, a Concurso de Profesores en la CATEGORÍA DE PROFESOR ENCARGADO, para cubrir cargos vacantes en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:

Asignatura	Reg.	Perfil Docente	Titulaciones para concursar	Horario	Curso	Línea Presup.	Cat.
Farmacología	Anual	Demostrar solvencia profesional en la aplicación de conceptos, clasificación, preparación y administración de productos farmacológicos.	<u>Nivel 1:</u> Médico. <u>Nivel 2:</u> Lic. en Enfermería	Jueves 17:20 a 19:20	2do.	123.300	U42
Deontología y Medicina Legal	Anual	Conocimiento sobre Medicina Legal (Deontología), Medicina de Urgencia	<u>Nivel 1:</u> Médico Forense <u>Nivel 2:</u> Médico cirujano <u>Nivel 3:</u> Lic. en Enfermería	Lunes 16:20 a 17:20	4°	9000	U42
Semiología y Patología Médico Quirúrgico	Anual	Conocimiento del área de Cirugía.	<u>Nivel 1:</u> Médico Cirujano <u>Nivel 2:</u> Médico Clínico	Viernes 18:20 a 19:20	4°	5000	U42
Guía de Tesis	Anual	Formación en el área de Investigación Científica	<u>Nivel 1:</u> Profesional universitario del área de la salud con especialidad en Investigación <u>Nivel 2:</u> Máster en diferentes especialidades con énfasis en metodología de la investigación científica.	Viernes 15:00 a 17:00h	4°	13000	U42

Observación: los horarios estarán sujetos a modificaciones según cronograma establecido por las Instituciones Receptoras para el campo de práctica.



Misión: Facilitar métodos de aprendizajes para formar ciudadanos/as críticos/as en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa.



Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicas@unp.edu.py

Misión: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Art. 2°: Fijar, fecha de llamado a concurso a partir del **Miércoles 15 hasta el día Viernes 17 de febrero del 2023**. Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de

08:00 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

Art. 3°: Establecer, que las carpetas de los postulares deberán contener los documentos requeridos en el Estatuto de la UNP Resolución N° 01/2015, Art. 87 inc. d).-

Art. 4°: Ajustarse a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

Art. 5°: Designar e integrar, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Carlos Salcedo
- Dra. Nelly Amarilla
- Lic. Raquel Echeverría

Miembros Suplentes

- Dr. Jorge Cáceres
- Dr. Walter Dos Santos
- Lic. Mirtha Ayala

Veedor:

- Est. Paz G. González

Art. 6°: Local de Notificaciones, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

Art. 7°: Poner a Disposición, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaría General de la Facultad.-

Art. 8°: Autorizar, al decano a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios.-

Art. 9°: Comunicar, y cumplido archivar.


Lic. Luis María Recalde Estigarribia
Secretario General F.C.B.




Dr. José María Gómez Duarte
Decano F.C.B.